



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2021-00176** - 00

Reconocer personería al Dr. JAIME NUMA BLANCO AVELLANEDA como apoderado judicial del demandado, conforme al poder conferido.

Con fundamento en dicho documento y lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P., se tiene al demandado ÓSCAR BENIGNO HURTADO OROZCO, notificado del auto admisorio de la demanda, por conducta concluyente.

Secretaría, remita al apoderado el vínculo o *link* de acceso al expediente digital y controle los términos de ley.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 48 del 17-may-2022